

Lanús, 24 de noviembre de 2020.

DECRETO Nº 2.428.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 18 del expediente N° B-940569-2019, (H.C.D. D-00434-2020);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de noviembre del año 2020, obrante a fojas 218 del expediente N°B-940569, (H.C.D. D-00434-2020), por la cual se autoriza un espacio sito en la calle Chascomús N° 3342, de la localidad de Monte Chingolo del Partido de Lanús, para ser utilizado como 'Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento' del automóvil particular, marca Honda, modelo Civic 1.5, sedán 4 puertas, dominio SFV706, vehículo en el cual se moviliza en situaciones de emergencia, el joven Ricardo Ángel BELLISIMO, D.N.I. N° 38.659.419, quien es paciente con internación domiciliaria.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.077; publíquese en el Boletín Oficial; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
DN:
SERIALNUMBER=CUIL
27165133647, C=AR,
CN=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanús
Fecha: 2020-11-24 09:00:59



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.24
10:14:06 -03'00'